



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP. UNC: 0044443/2015-

VISTO:

Que el 27 de Octubre de 2015 cesa la designación de la Prof. María Elisa Zurita en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales" de la Escuela de Letras, en virtud de cumplir 70 años de edad; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza H. Consejo Superior N° 17/2010, que dictamina que *"La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello"*;

Que, según el Estatuto Universitario, *"todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1º de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...)"* salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por estrictas razones de servicio, se hace necesario prorrogar la designación de la Prof. Zurita;

El informe elaborado por el Área Personal y Sueldos a fs. 4 y de la Escuela de Letras a fs. 4vta;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y por única vez, a la **Profesora María Elisa ZURITA**, 28241, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, de la Escuela de Letras, **a partir del 28 de Octubre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2015.**

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1318
RS

Dr. Juan Pablo ABRAHATE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades